



Junta General  
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104) al amparo de los artículos 148.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara;

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Se propone la devolución del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

### **JUSTIFICACIÓN**

El artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, atribuyendo a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Sin embargo, las políticas puestas en marcha por los sucesivos gobiernos del bipartidismo y, más recientemente, por la coalición socialcomunista han ido en una dirección completamente opuesta a la que establece nuestra Carta Magna.

Así, el Gobierno que preside Pedro Sánchez, no ha cesado en su empeño de destruir el mercado de la vivienda, acelerando su esfuerzo con la puesta en marcha de la nefasta Ley de Vivienda. Una ley cuyos efectos son de sobra conocidos: redujo la disponibilidad de vivienda, tanto en venta como en alquiler; disparó tanto los alquileres, como los precios de venta; y acabó, prácticamente, con la posibilidad de que los jóvenes puedan adquirir un piso obligándolos al alquiler y la precariedad perpetua, empujándolos a fórmulas que, cada día más, pasan por



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

**Grupo Parlamentario**

situaciones tendentes al hacinamiento. Así, según el Consejo de la Juventud de España se calcula que un 87 % de los jóvenes emancipados se ven en la necesidad de compartir vivienda.

Es decir, se echó gasolina al fuego. En este contexto, hay que destacar que múltiples fuentes de todo tipo (*Banco de España; BBVA Research; CaixaBank Research; Tinsa; Idealista; Fotocasa; etc.*), señalan que en nuestro país hay escasez crónica y estructural de vivienda. Esta escasez es consecuencia, por un lado, de un aumento sostenido de la demanda y, por otro, de políticas restrictivas sobre el suelo y la edificación (incluyendo las enormes cargas fiscales que hay en todo el proceso edificatorio), que constituyen auténticos laberintos burocráticos, que se estima que encarecen un 30 % el proceso de edificación. A todo esto, se añade las políticas de fronteras abiertas y que permiten la entrada de inmigrantes ilegales que implica un factor de tensión aun mayor al de por sí defenestrado mercado de la vivienda. Estamos en un momento de locura migratoria amparada y defendida por el propio Consejo de Gobierno que llega a afirmar que la vivienda puede ser para alguien de “Tapia de Casariego o de Marrakech”, algo que es inaceptable e inasumible en algo tan perentorio como el acceso a la vivienda.

Frente a este diagnóstico de expertos e instituciones (incluso públicas), la izquierda reacciona con una serie de intervenciones fallidas en el mercado de alquiler que atacan a los propietarios, pero no a la raíz del problema. Tal es así que han generado, entre otros agravios, inseguridad jurídica para los propietarios (amparo de la ocupación y la inquilinización, prórrogas forzosas, controles de precios...) que no han hecho que agravar el problema provocando que se esfume la oferta de vivienda en alquiler de larga duración.

Una situación nacional respecto a la cual, Asturias no permanece ajena y que los asturianos ven cómo agrava cada día, con unas políticas de la coalición socialcomunista de esta región, que disparan la tensión de demanda inmobiliaria. De hecho, recientemente conocíamos datos del Observatorio del Alquiler en el señalaba que la oferta se redujo el pasado año en un 14,1 %, debido a que en 2025 desaparecieron del mercado 2.217 viviendas de alquiler residencial de larga duración. Es la tercera mayor caída del país, sólo superada por Sevilla y Barcelona. No sólo



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

**Grupo Parlamentario**

hemos perdido inmuebles en alquiler (un hecho lógico a la vista de la persecución de la izquierda a los propietarios y la sobreprotección al inquilokupa y al okupa), sino los precios se disparan, a pesar de las promesas de la izquierda por contenerlos: el precio de la vivienda en alquiler en 2025 experimentó un incremento anual del 33,53%, más del doble que la media nacional, que se situó en el 16,67%.

El impacto de la Ley de Vivienda nacional no solo se hizo sentir en el alquiler. La venta también ha experimentado variaciones notables al alza. De hecho, son varios índices los que ponen de manifiesto que los precios de la vivienda en Asturias crecen en este período por encima de la media nacional. Según el Índice de Precios de Vivienda del INE, en el tercer trimestre de 2025 el precio creció un 13,5 % en Asturias, dato superior al incremento nacional medio, que es del 12,8 %. Funcas destaca que, entre finales de 2021 y el tercer trimestre de 2025, el aumento acumulado en el Principado supera el 27,1 % nacional, con un desajuste especialmente pronunciado: el precio crece aproximadamente 18 veces más que la población (frente a una media de 6 veces a nivel nacional).

Por todo ello, la solución a la actual situación de carestía de la vivienda pasa necesariamente por atacar de raíz el problema. Debe aumentarse la oferta de forma decidida. Ello implica derogar la nefasta Ley de Vivienda; garantizar la prioridad nacional, impulsar una rebaja fiscal masiva, reforzar la seguridad jurídica de los propietarios, para que miles de pisos vuelvan al alquiler de larga estancia; acabar con la okupación; acabar con modelos de infravivienda (coliving, cohousing) liberar más suelo edificable (tanto para vivienda protegida como libre), reducir la burocracia urbanística y las cargas fiscales en el proceso de edificación, e impulsar la construcción pública y privada con incentivos reales. En ningún caso pasa por implantar en la región una norma de características similares a la nacional, cuyos efectos son de sobra conocidos tal y como se ha expuesto.

Sin embargo, el proyecto que nos trae ahora el Gobierno de izquierdas mantiene una orientación intervencionista tan dañina como la nacional, aumentando el riesgo de agravar la



escasez de oferta sin resolver el déficit estructural. Es decir, añade tensiones a un mercado ya saturado y prioriza el discurso ideológico sobre soluciones reales, como la promoción efectiva de vivienda pública mediante voluntad política y recursos adecuados. El proyecto, pues, no viene en ningún caso a solucionar la delicada situación en la que se encuentra nuestra región en materia de Vivienda.

Pero, además, la norma trae una miríada de efectos perversos, comenzando por la trampa del artículo 3 referida a "titulares de los derechos". Este artículo contiene una definición tramposa de "asturianos". La trampa está en ligar los derechos a la vecindad administrativa en el Principado y definirla no como lo hace el estatuto de autonomía<sup>1</sup>, sino directamente por remisión la legislación municipal y del padrón. Este subterfugio, lleva, en resumidas cuentas, a considerar "asturianos" a quienes están empadronados en el Principado y, por tanto, a inmigrantes ilegales, toda vez que los legales ya están expresamente considerados en el artículo 3.2 del Proyecto. Con esta trampa se hace, de peor condición a los españoles, que pasan a ser de tercera, e incluso a los inmigrantes legales, que pasan a ser de segunda. Se favorece a los inmigrantes ilegales, respecto a los españoles, en la medida en que su menor integración en el sistema (apenas un empadronamiento), les puede permitir falsear datos de renta, dando lugar a paradojas como que inmigrantes ilegales más ricos antes que españoles realmente necesitados.

Abrir la puerta a que inmigrantes ilegales accedan a derechos y prestaciones en un contexto de parque de vivienda ya saturado, incrementa artificialmente la presión de demanda sin resolver la escasez de oferta. Además, va a contribuir a aumentar, aún más, las tensiones sociales. Así, debe abandonarse y darse prioridad nacional al acceso a la vivienda social, poniendo el foco en uno de los sectores más afectados por la situación de la vivienda que son nuestros jóvenes, las familias con dificultades y la población nacional vulnerable.

---

<sup>1</sup> El Artículo 7. Uno dice que: *"A los efectos del presente Estatuto gozan de la condición política de asturianos los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualesquiera de los Concejos de Asturias."*



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

**Grupo Parlamentario**

Es más que evidente que la necesidad de acceso a la vivienda ha de garantizar y prever la prioridad a quienes han sostenido, sostienen nuestra Nación, nuestra región frente a los que atentan y violentan nuestras fronteras amparados por los diferentes Gobiernos Nacionales y regionales. El establecimiento de la prioridad nacional en el acceso a la vivienda pasa por defender el arraigo real a nuestra sociedad, al esfuerzo de construcción de sus vidas, familias y de su trabajo.

A ello se une, además, la escasa o nula voluntad real de aumentar la oferta, implícita en el Título III del Capítulo I. Ya no es que brille por su ausencia cualquier mínimo impulso a la construcción privada (ni pública) o al menos una tímida eliminación de trabas burocráticas, que deberían ser una de las medidas priori para dar solución al problema de la vivienda en nuestra región. Una medida que confirma que la Ley no ataja la causa principal del problema (escasez crónica de oferta), sino que se limita a gestionar la escasez y a intervenir sobre los propietarios.

Por otro lado, la regulación del subarriendo en viviendas protegidas que resulta de los artículos 29 y la disposición adicional séptima del Proyecto abre la puerta a soluciones de vivienda descabelladas. Según estos artículos es posible el subarriendo de viviendas protegidas, que sean de la administración o de entidades del tercer sector. Con ello, abre la puerta a la posibilidad de “legalizar” situaciones de hacinamiento o sobreocupación en viviendas protegidas, condenando a los jóvenes y a las familias de rentas bajas a estándares de vivienda cada vez más bajos y a fórmulas descabelladas de reparto que sólo precarizan situaciones ya difíciles de por sí.

Además, la norma utiliza un lenguaje impreciso y potencialmente expansivo del concepto de “*gran tenedor*” y de “*desocupación*” que puede derivar en abusos contra explotaciones ganaderas, explotaciones agrícolas familiares con varias viviendas asociadas, o incluso pequeños propietarios atendido el criterio de superficie. Este es un aspecto que incluso pone de manifiesto dentro de la propia administración y que puede entrar en contradicción con otras normas del Principado. Sin embargo, se hacen caso omiso a las advertencias. Por lo que todo ello es un riesgo real y muy preocupante.



En otro orden de cosas, el proyecto de ley que se debate en la Cámara no incorpora un respeto suficiente al derecho de propiedad privada ni aborda de forma decidida la raíz del problema. Mantiene una orientación similar a la nacional, centrada en la gestión de la escasez existente y en controles de precios que, según el consenso de expertos no sólo han demostrado ser ineficaces para contener el encarecimiento, sino que lo han agravado aún más.

La precaria situación actual de la vivienda exige una actitud decidida que ataque el problema en su origen: paliar la escasez crónica mediante el aumento masivo de la oferta. Esto implica derogar la Ley de Vivienda nacional en la medida que contribuye decisivamente a reducir la disponibilidad de alquiler; garantizar la seguridad jurídica para los propietarios, reduciendo la incertidumbre por ocupaciones y prórrogas forzosas; liberar todo el suelo edificable posible (tanto para vivienda protegida como libre); reducir la burocracia urbanística y las cargas fiscales en el proceso de edificación; e impulsar la construcción pública y privada con incentivos reales y efectivos.

Como recordábamos al inicio, el artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, imponiendo a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Un enfoque centrado en más disponibilidad de vivienda, mayor respeto al derecho de propiedad privada, rechazando a cualquier intervención arbitraria sobre los propietarios y en dar prioridad nacional a jóvenes y a las familias con dificultades, es la mejor garantía para dar satisfacción efectiva al citado mandato constitucional.

Sin embargo, nos encontramos ante políticas promovidas por las izquierdas en las que se favorecen la propaganda sobre las soluciones y en las que se fomentan las intervenciones arbitrarias sobre la ampliación real de la oferta, de forma que no cumplen adecuadamente este mandato constitucional. Por ello debe rechazarse el proyecto que lejos de resolver el desequilibrio estructural, contribuirá a perpetuar un mercado tensionado que limita el acceso asequible a la vivienda a los españoles y no respetar la propiedad privada.

Por todo lo expuesto, nos oponemos a la totalidad de este Proyecto de Ley postulando su devolución al Consejo de Gobierno.



Junta General  
del Principado de Asturias



**Grupo Parlamentario**

Palacio de la Junta General, 9 de marzo de 2026